

**6006**

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden subvenciones para la realización de Acciones Integradas de Investigación Científica y Tecnológica entre España y Alemania, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2008.*

La Orden ECI/729/2005, de 14 de marzo, establece las bases del Programa de Acciones Integradas para el período 2005-2007. Por resolución de 10 de marzo de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo) se hizo pública la convocatoria del Programa de Acciones Integradas entre España y Alemania, para el período 1 de enero de 2007 a 31 de diciembre de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado décimo de la mencionada resolución, se ha reunido la Comisión Bilateral de Selección, que ha elevado la correspondiente propuesta basada en la evaluación científico-tecnológica de las solicitudes según los criterios señalados en ese mismo apartado, así como en las disponibilidades presupuestarias de ambas partes.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, en uso de las atribuciones conferidas por la orden de bases y la resolución de convocatoria, ha resuelto:

Conceder 43 acciones a los centros de I+D que se relacionan en el anexo I, por importe total de 444.951 euros, destinados a la financiación de los viajes y estancias en Alemania de los miembros de los equipos de investigación españoles que se indican en el citado anexo, que se librarán con cargo al presupuesto de 2007.

El gasto resultante será imputado a los créditos 18.08.000X.711 y 18.08.463B.750 de los Presupuestos Generales del Estado y su importe será librado a los centros de I+D relacionados en el anexo I.

Los beneficiarios de estas ayudas habrán de cumplir las condiciones específicas señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establece el artículo 14 de la misma Ley, así como las instrucciones específicas del Ministerio de Educación y Ciencia.

Excepcionalmente, la Dirección General de Investigación podrá autorizar, previa solicitud motivada del centro de I+D beneficiario de la acción, la ampliación de la fecha final de ejecución de la misma. Dicha solicitud deberá presentarse antes del 31 de diciembre de 2008 en los lugares previstos en el apartado décimo.4 de la orden de bases.

Los investigadores responsables de las Acciones Integradas deberán elaborar, de acuerdo con el modelo disponible en la página web, una Memoria final sobre el desarrollo de las actividades subvencionadas, que deberá ser presentada a la Dirección General de Investigación por los centros de I+D beneficiarios en el plazo de tres meses a partir de la fecha de finalización de las acciones.

Asimismo, los centros de I+D deberán certificar los gastos efectuados en la ejecución de cada una de las acciones integradas que les hayan sido concedidas, debiendo presentar, con la memoria final indicada en el párrafo anterior y en el mismo plazo, una justificación de los gastos realizados, de acuerdo con el modelo disponible en la página web del Ministerio de Educación y Ciencia ([www.mec.es/ciencia/aintegradas](http://www.mec.es/ciencia/aintegradas)). Dicha memoria deberá ir acompañada, en el caso de que haya habido remanente al finalizar el período de ejecución de la acción, de la carta de pago correspondiente al reintegro del citado remanente a la Dirección General del Tesoro.

Los investigadores de los centros españoles que se desplacen deberán estar cubiertos por un seguro médico y de accidentes (Seguridad Social, Muface o seguro privado) durante el tiempo que dure su estancia en el país con el que desarrollan su proyecto de colaboración. Esta cobertura será responsabilidad de los centros de I+D a los que estén adscritos.

Contra la presente resolución de concesión podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Estado y a la notificación de la resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de silencio administrativo, el plazo será de tres meses a partir del día siguiente a aquél en que la solicitud se entienda desestimada.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante la Audiencia Nacional, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Estado y a la notificación de la resolución. En caso de silencio administrativo, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que la solicitud se entienda desestimada.

Madrid, 17 de febrero de 2007.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General de Política Científica y Tecnológica, Francisco Marcellán Español.

**PROGRAMA DE ACCIONES INTEGRADAS HISPANO - ALEMANAS - CONV.2006**  
**ANEXO I: ACCIONES CONCEDIDAS**

Referencia	Investigador español	Investigador alemán	Centro de I+D alemán	Subvención (€) 2007 y 2008	
<b>CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS</b>					
HA2006-0044	BASTOLLA , UGO	PORTO	MARKUS	INSTITUT FUR FESTKORPERPHYSIK	11.260
HA2006-0057	CIFUENTES GALLEGO, ALEJANDRO	SCHMITT- KOPPLIN	PHILIPPE	GSF-NATIONAL RESEARCH CENTER FOR ENVIRONMENT & HEALTH	11.260
HA2006-0040	GARCÍA FERNÁNDEZ, MARIANO	ZSCHAU	JOCHEN	GEOFORSCHUNGSZENTRUM POTSDAM	11.260
HA2006-0051	LUIS VITALLA, FERNANDO	VAN SLAGEREN	JORIS	UNIVERSITÄT STUTTGART	11.260
HA2006-0052	MALPARTIDA ROMERO, FRANCISCO	LAATSCH	HARTMUT	GEOR- AUGUST UIVERSITY GÖTTINGEN	8.400
HA2006-0049	MARTINEZ RUIZ, FRANCISCA	BÖTTCHER	MICHAEL	LEIBNIZ INSTITUTE FOR BALTIC SEA RESEARCH	9.000
HA2006-0132	ROLDÁN PANADERO, MARÍA CONCEPCIÓN	POSER	HANS	TECHNISCHE UNIVERSITÄT BERLIN	11.260
HA2006-0038	VALIDO AMADOR, ALFREDO	SCHAEFER	H. MARTIN	ALBERT LUDWIG UNIVERSITY FREIBURG	11.260
<b>TOTAL</b>					<b>84.960</b>
<b>INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS</b>					
HA2006-0032	CAON , NICOLA	ROTH	MARTIN	ASTROPHYSIKALISCHES INSTITUT POTSDAM (AIP)	11.260
<b>TOTAL</b>					<b>11.260</b>
<b>INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS</b>					
HA2006-0035	MARTÍNEZ GARCÍA, PEDRO-FLORIÁN	SCHWARZ	DIETMAR	INSTITUT FÜR GEMÜSE UND ZIERPFLANZENBAU	11.260
<b>TOTAL</b>					<b>11.260</b>
<b>UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA</b>					
HA2006-0098	TIRADO SERRANO, FRANCISCO	SCHILLMEIER	MICHAEL	UNIVERSIDAD DE MUNICH	11.260
<b>TOTAL</b>					<b>11.260</b>
<b>UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>					
HA2006-0025	MERINO ÁLVAREZ, JOSÉ MANUEL	SCHEDL- NIEDRIG	THOMAS	HAHN-MEITNER-INSTITUT BERLIN GMBH	11.000
HA2006-0024	FONTELOS LÓPEZ, MARCO ANTONIO	GRÜN	GÜNTHER	INSTITUT FUER ANGEWANDTE MATHEMATIK	8.400
<b>TOTAL</b>					<b>19.400</b>
<b>UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID</b>					
HA2006-0019	GONZÁLEZ RUBIO, RAMÓN	MILLER	REINHARD	MAX PLANCK GESELLSCHAFT	9.496
HA2006-0022	PINA MARTÍNEZ, CARLOS M.	JORDAN	GUNTRAM	LUDWIG-MAXIMILIAN UNIVERSITÄT	11.260
HA2006-0023	PLA ALONSO, JESUS	RUPP	STEFFEN MICHAEL	FRAUNHOFER INSTITUT	11.260
HA2006-0018	VALLET REGÍ, MARÍA	EPPLE	MATTHIAS	UNIVERSITAET DUISBURG - ESS	11.260
<b>TOTAL</b>					<b>43.276</b>
<b>UNIVERSIDAD DE BARCELONA</b>					
HA2006-0106	ENRICH BASTUS, CARLOS	HEEREN	JOERG	UNIVERSITY OF HAMBURG	10.000
HA2006-0108	HAUSER , KAI	TENGELYI	LASZLO	BERGISCHE UNIVERSITÄT	11.260
HA2006-0102	NEYMAN , KONSTANTIN	LIBUDA	JÖRG	FRIEDRICH-ALEXANDER- UNIVERSITÄT ERLANGEN NÜRNBERG	11.200
HA2006-0105	RUIZ SABIN, ELISEO	KORTUS	JENS	TECHNISCHE UNIVERSITÄT BERGAKADEMIE FREIBERG	6.000
HA2006-0101	SALÓ BOIX, EMILI	SCHÖLER	HANS ROBERT	MAX-PLANCK INSTITUTE	11.260

Referencia	Investigador español	Investigador alemán		Centro de I+D alemán	Subvención (€) 2007 y 2008
HA2006-0103	TEJADA PALACIOS, JAVIER	SANTOS	PAULO	PAUL-DRUDE-INSTITUTE FESTKÖRPELEKTRONIK	7.500
<b>TOTAL</b>					<b>57.220</b>
<b>UNIVERSIDAD DE CORDOBA</b>					
HA2006-0064	FERNANDEZ REYES, EMILIO	HEMSCHMEIER	ANJA	RUHR-UNIVERSITY OF BOCHUM	6.695
<b>TOTAL</b>					<b>6.695</b>
<b>UNIVERSIDAD DE GIRONA</b>					
HA2006-0096	BLANCAFORT SAN JOSÉ, LUIS	GONZALEZ	LETICIA	FREIE UNIVERSITÄT BERLIN	6.400
<b>TOTAL</b>					<b>6.400</b>
<b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b>					
HA2006-0062	GARRIDO MARIN, CARLOS JESUS	BACH	WOLFGANG	UNIVERSITÄT BREMEN	11.260
HA2006-0061	RUEDA VALDIVIA, FRANCISCO JOSÉ	BURCHARD	HANS	BALTIC SEA RESEARCH INSTITUTE	11.260
<b>TOTAL</b>					<b>22.520</b>
<b>UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA</b>					
HA2006-0112	CASTEDO RIBAS, LUIS	JOHAM	MICHAEL	TECHNISCHE UNIVERSITÄT MÜNCHEN	11.200
<b>TOTAL</b>					<b>11.200</b>
<b>UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA</b>					
HA2006-0077	SOUTO SUAREZ, RICARDO MANUEL	SCHUHMAN	WOLFGANG	RUHR-UNIVERSITÄT BOCHUM	11.260
<b>TOTAL</b>					<b>11.260</b>
<b>UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES</b>					
HA2006-0078	ENRIQUE ARIAS, ANDRÉS	KABATEK	JOHANNES	UNIVERSIDAD DE TÜBINGEN	9.000
<b>TOTAL</b>					<b>9.000</b>
<b>UNIVERSIDAD DE OVIEDO</b>					
HA2006-0079	DIEZ SANZ, FERNANDO VALERIANO	SEIDEL- MORGENSTERN	ANDREAS	MAX-PLANCK-GESELLSCHAFT	11.000
<b>TOTAL</b>					<b>11.000</b>
<b>UNIVERSIDAD DE SALAMANCA</b>					
HA2006-0092	GUTIERREZ ALONSO, GABRIEL	ZULAUF	GERNOLD	UNIVERSITÄT FRANKFURT A.M.	9.600
<b>TOTAL</b>					<b>9.600</b>
<b>UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>					
HA2006-0119	BALDOMIR FERNANDEZ, DANIEL	KHOMSKII	DANIEL	UNIVERSIDAD DE KÖLN	11.260
<b>TOTAL</b>					<b>11.260</b>
<b>UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>					
HA2006-0068	FERNÁNDEZ CHACON, RAFAEL	SCHMITZ	FRANK	UNIVERSITÄT DES SAARLANDES	11.260
HA2006-0069	FRAMIÑAN TORRES, JOSE MANUEL	LEISTEN	RAINER	UNIVERSIDAD DE DUISBURG- ESSEN	10.000
<b>TOTAL</b>					<b>21.260</b>
<b>UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA</b>					
HA2006-0014	MUGA FRANCISCO, JUAN GONZALO	RUSCHHAUPT	ANDREAS	TU BRAUNSCHWEIG	11.260
<b>TOTAL</b>					<b>11.260</b>
<b>UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA</b>					
HA2006-0130	GARRIGA SOLÉ, PERE	KOCH	KARL- WILHELM	CARL VON OSSIEZKY UNIVERSITY OLDENBURG	11.260
HA2006-0127	SERNA IGLESIAS, MARIA JOSE	MIDDENDORF	MARTIN	UNIVERSITÄT LEIPZIG	11.260
HA2006-0111	STALIUNAS, KESTUTIS	LEDERER	FALK	FRIEDRICH-SCHILLER- UNIVERSITÄT JENA	11.200
<b>TOTAL</b>					<b>33.720</b>

Referencia	Investigador español	Investigador alemán	Centro de I+D alemán	Subvención (€) 2007 y 2008	
<b>UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA</b>					
HA2006-0007	LUCAS ALBA, SALVADOR	GIESL	JÜRGEN	RWTH AACHEN	11.260
HA2006-0008	VIDAL ORIOLA, GERMAN FCO.	LEUSCHEL	MICHAEL	HEINRICH-HEINE-UNIVERSITÄT DÜSSELDORF	11.260
<b>TOTAL</b>					<b>22.520</b>
<b>UNIVERSIDAD POMPEU FABRA</b>					
HA2006-0110	DIEZ ANTÓN, JUANA	MEYERHANS	ANDREAS	UNIVERSITY OF THE SAARLAND	10.500
HA2006-0109	ROSA DE LA CRUZ, ARACELI	SCHLOSSER	RALF	FRIEDERICH-SCHILLER- UNIVERSITY (FSU)	8.120
<b>TOTAL</b>					<b>18.620</b>

**6007**

*RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden subvenciones para la realización de Acciones Integradas de Investigación Científica y Tecnológica entre España y Austria, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2008.*

La Orden ECI/729/2005, de 14 de marzo, establece las bases del Programa de Acciones Integradas para el periodo 2005-2007. Por resolución de 10 de marzo de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo) se hizo pública la convocatoria del Programa de Acciones Integradas entre España y Austria, para el periodo 1 de enero de 2007 a 31 de diciembre de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado décimo de la mencionada resolución, se ha reunido la Comisión Bilateral de Selección, que ha elevado la correspondiente propuesta basada en la evaluación científico tecnológica de las solicitudes según los criterios señalados en ese mismo apartado, así como en las disponibilidades presupuestarias de ambas partes.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, en uso de las atribuciones conferidas por la orden de bases y la resolución de convocatoria, ha resultado:

Conceder 20 acciones a los centros de I+D que se relacionan en el Anexo I, por importe total de 213.320 euros, destinados a la financiación de los viajes y estancias en Austria de los miembros de los equipos de investigación españoles que se indican en el citado anexo, que se librarán con cargo al presupuesto de 2007.

El gasto resultante será imputado a los créditos 18.08.000X.711, 18.08.463B.750 y 18.08.463B.780 de los Presupuestos Generales del Estado y su importe será librado a los centros de I+D relacionados en el Anexo I.

Los beneficiarios de estas ayudas habrán de cumplir las condiciones específicas señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establece el artículo 14 de la misma Ley, así como las instrucciones específicas del Ministerio de Educación y Ciencia.

Excepcionalmente, la Dirección General de Investigación podrá autorizar, previa solicitud motivada del centro de I+D beneficiario de la acción, la ampliación de la fecha final de ejecución de la misma. Dicha solicitud deberá presentarse antes del 31 de diciembre de 2008 en los lugares previstos en el apartado décimo.4 de la orden de bases.

Los investigadores responsables de las Acciones Integradas deberán elaborar, de acuerdo con el modelo disponible en la página web, una Memoria final sobre el desarrollo de las actividades subvencionadas, que deberá ser presentada a la Dirección General de Investigación por los centros de I+D beneficiarios en el plazo de tres meses a partir de la fecha de finalización de las acciones.

Asimismo, los centros de I+D deberán certificar los gastos efectuados en la ejecución de cada una de las acciones integradas que les hayan sido concedidas, debiendo presentar, con la memoria final indicada en el párrafo anterior y en el mismo plazo, una justificación de los gastos realizados, de acuerdo con el modelo disponible en la página web del Ministerio de Educación y Ciencia ([www.mec.es/ciencia/aintegradas](http://www.mec.es/ciencia/aintegradas)). Dicha memoria deberá ir acompañada, en el caso de que haya habido remanente al finalizar el periodo de ejecución de la acción, de la carta de pago correspondiente al reintegro del citado remanente a la Dirección General del Tesoro.

Los investigadores de los centros españoles que se desplacen deberán estar cubiertos por un seguro médico y de accidentes (Seguridad Social, Muface o seguro privado) durante el tiempo que dure su estancia en el país con el que desarrollan su proyecto de colaboración. Esta cobertura será responsabilidad de los centros de I+D a los que estén adscritos.

Contra la presente resolución de concesión podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Estado y a la notificación de la resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de silencio administrativo, el plazo será de tres meses a partir del día siguiente a aquél en que la solicitud se entienda desestimada.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante la Audiencia Nacional, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Estado y a la notificación de la resolución. En caso de silencio administrativo, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que la solicitud se entienda desestimada.

Madrid, 19 de febrero de 2007.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General de Política Científica y Tecnológica, Francisco Marcellán Español.